



29 de agosto de 2018

Honorable Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta Comisión Asuntos del Consumidor y
Servicios Esenciales
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RE: P de la C 1244

Estimada señora Senadora:

Hacemos referencia a su petición de comentarios en torno al P de la C 1244 para enmendar el Artículo 3, eliminar el Artículo 4 y reenumerar los artículos subsiguientes de la Ley 209-2016, conocida como "Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra", a los fines de prohibir, sin excepción alguna, el cobro de cargos por servicio en toda transacción comercial que ofrezca venta, alquiler, permuta o traspaso de cualquier tipo de bien o servicio; y para otros fines relacionados.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), es una entidad que representa al sector de alimentos, pero desde el ámbito del supermercado hacia atrás en la cadena por lo que no representamos restaurantes. Entendemos que la presente medida va dirigida a ese sector por lo que recomendamos se ausculten las opiniones del CUD, ASORE o la Cámara de Comercio, entre otras. En nuestro caso, y aunque muchos supermercados cuentan con cafeterías, no es costumbre ofrecer servicio de meseros(as) o camareros(as) que aparenta ser la preocupación del proponente.

En todo caso, aun expresando que la presente medida no es de aplicación a la mayoría de nuestros representados, entendemos que esta honorable Comisión debe ser cautelosa con intervenir demasiado en las operaciones comerciales privadas. Dado que vivimos en una economía de libre mercado, el consumidor siempre tiene la opción de no auspiciar el comercio que entiende no es justo en su facturación y, si estuviese debidamente advertido, estaría tomando una determinación informada.

Cordialmente,

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo